



AUTORIZA DEVOLUCION DE RECURSOS NO UTILIZADOS DE HOMOLOGACION DE RENTAS Y CARRERA DOCENTE 2022 JUNJI.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Municipal N°6.405/04.06.2019 que ordena uso de sistema web en los documentos oficiales, públicos o municipales a contar del 01.07.2019, el Decreto Alcaldicio N°3.365 de fecha 06 de Abril de 2021 que nombra en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal Directivo Grado 4° a Don Pedro San Martín López, Decreto N°3974 del 07 de Abril del 2022 que designa como subrogante del Secretario Municipal A Don Mauricio Gallardo Vera, Decreto N° 4.096 de fecha 29 de Junio de 2021 que aprueba acta N° 01 de fecha 28 de Junio de 2021 y proclama Alcalde Chillán a Don Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 29 de Junio de 2021 que nombra en calidad de Titular a Don Richard Vicente Guzmán Fernández en cargo Administrador Municipal Directivo Grado 3°, Decreto N° 4.097 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega facultades en el Administrador Municipal, Decreto N°283 de fecha 07 de enero del 2022, Decreto N°14296 de fecha 28.10.2022 que nombra en calidad de suplente a Doña Roxana Lizama Alarcón, en cargo Profesional Grado 7°E.M. a contar desde el 01 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022 en asesoría Jurídica, Decreto Alcaldicio N°9687 de fecha 22 de Julio de 2022 que Designa Director de Educación Municipal de Chillán a Don Marco Aguilera Marchant. Decreto Alcaldicio N°5190 de fecha 25 de abril de 2022 designase en calidad de Subrogante Asesora Jurídica Municipal, a Don Patricio Acuña Basualto, Abogado, Asesor Jurídico Municipal grado 8° de la escala Municipal, Decreto N°2665 de fecha 10 de febrero del 2023 designese como Director Subrogante a Don Nabor Eduardo Tirado Valdés.

CONSIDERANDO

a) Que, con fecha 10 de febrero 2023, se recepciona correo electrónico del Coordinador Financiero de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, DAEM Chillán, donde solicita Reintegro de recursos de Subvenciones Carrera docente y homologación no pagados durante el año 2022, donde menciona que, *“estos recursos llegan destinados a funcionarios específicos, si no fueron pagados en su momento es porque no contaban con contrato vigente al momento del pago”*.

b) Que, en ordinario N°15 indica que, *“terminado el proceso de revisión de las rendiciones correspondientes al año 2022, se procedió a contabilizar los gastos aceptados, por lo tanto, ahora debemos solicitar los reintegros de recursos no utilizados para dar termino al año presupuestario 2022”*.

c) Que, en base al Art. N°7 de la ley N° 21.516 de presupuesto del Sector Público, donde se establecen los lineamientos a seguir, en el cual se *“instruye que los reintegros pendientes por recursos no ejecutados del año presupuestario, entregados a municipalidades, servicios locales de educación pública y universidades estatales, en el marco de los de fondos y convenios que otorga la JUNJI, deberán ser ingresados directamente a rentas generales de la nación (TGR) y así mismo informar a la dirección regional correspondiente, detallando los datos de la transferencia de que trata”*.

d) Que, montos a devolver corresponde a Homologación de Rentas año 2022 por un monto de \$3.503.336 (tres millones quinientos tres mil trescientos treinta y seis pesos) y a Carrera Docente JUNJI año 2022 por un monto de \$3.663.667 (tres millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos).

e) Que, en ordinario N°15 de fecha 16 de febrero 2023 se adjunta detalle del reintegro recursos no utilizados año 2022.



Montos a devolver corresponden a las siguientes Salas Cunas:

CÓDIGO	NOMBRE JARDÍN INFANTIL	SALDOS A REINTEGRAR HOMOLOGACIÓN	SALDOS A REINTEGRAR CARRERA DOCENTE
16101010	PEQUEÑO ARCOÍRIS	\$ 0.-	\$ 0.-
16101011	MANITOS MÁGICAS	\$ 0.-	\$ 13.869.-
16101012	PEQUEÑA LUNITA	\$ 103.680.-	\$ 144.279.-
16101013	LUZ DE KERUBIEL	\$ 386.236.-	\$ 0.-
16101014	GOTITA DE AMOR	\$ 0.-	\$ 0.-
16101015	LOS ARTESANITOS	\$ 0.-	\$ 0.-
16101016	JARDÍN CAPULLITO	\$ 0.-	\$ 31.302.-
16101017	ESTRELLITAS DE LUZ	\$ 0.-	\$ 324.569.-
16101018	RAYITO DE SOL	\$ 0.-	\$ 0.-
16101020	LOS GIRASOLES	\$ 199.821	\$ 0.-
16101021	RINCONADA DE CATO	\$ 0.-	\$ 0.-
16101022	HUAPE	\$ 0.-	\$ 0.-
16101023	PASEO DE ARAGON	\$ 322.916.-	\$ 0.-
16101024	EL ROBLE	\$ 0.-	\$ 0.-
16101025	PADRE HURTADO	\$ 0.-	\$ 0.-
16101026	EL TEJAR	\$ 0.-	\$ 0.-
16101027	LOS VOLCANES	\$ 767.636.-	\$ 661.210.-
16101028	JARDIN LA CASTILLA	\$ 222.653.-	\$ 0.-
16101031	BRISAS DEL VOLCAN	\$ 984.664.-	\$ 2.093.782.-
16101032	NEVADOS I Y II	\$ 151.796.-	\$ 394.656.-
16101033	DOÑA ROSA	\$ 322.152.-	\$ 0.-
16101034	PAUL HARRIS	\$ 41.782.-	\$ 0.-
	TOTAL	\$ 3.503.336.-	\$ 3.663.667.-

f) Que, la disponibilidad presupuestaria permite para realizar la devolución.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, devolución por concepto de reintegro de recursos no utilizados año 2022 JUNJI, por la suma total de \$7.167.003.- (siete millones ciento sesenta y siete mil tres pesos.), a nombre de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut: 60.805.000-0**, correspondientes a Homologación de Rentas año 2022 por un monto de \$3.503.336 (tres millones quinientos tres mil trescientos treinta pesos) y a Carrera Docente año 2022 un monto de \$ 3.663.667 (tres millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos).

2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta 215.26.01 **DEVOLUCIONES** del Presupuesto de Educación en Vigencia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.02.24 17:53:30 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.02.24 16:12:24 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán